



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000228

ACUERDO DE CONCEJO N° 119- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 29 de Setiembre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Setiembre de 2018, el Expediente N° 39931-2018, presentado con fecha 13 de Setiembre del 2018, suscrito por la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul -2018 ASUPACA, mediante la cual solicita Apoyo Económico por el monto de S/ 500.00 soles, para la formalización de la Asociación ASUPACA, del Distrito de Cerro Azul; el Informe N° 0147-2018-GPP/RFQ-MDCA, de fecha 29.09.2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son Personas Jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispone el Artículo N°41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano del Gobierno para Practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Ordenanza N° 05-2011-MDCA, que establece: Beneficiarios, a) Personas Jurídicas sin fines de lucro: Cuyos fines sean los siguientes: Educativos, Culturales, Deportivos, Recreativos, Microempresas, Agrícolas, Pesquero, Turísticos, Desarrollo de Centros Poblados, sociales.

Que, el Expediente N° 39931-2018, presentado con fecha 13 de Setiembre del 2018, suscrito por la Asociación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul -2018 ASUPACA, mediante la cual solicita apoyo Económico por el monto de S/. 500.00 soles, para la formalización de la Asociación ASUPACA,

Que, el informe N° 0174-2018-GPP/RFQ-MDCA, de fecha 18.09.2018, suscrito por la C.P.C. Rosa Felicita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad Si, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 500.00 soles.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue Aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Setiembre de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX: 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.



000227

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Apoyo Económico por el monto de S/. 500.00 soles, para la formalización de la Asociación ASUPACA del Distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General en Coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABUS. ADEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,